



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.204, N° 40.500.205, N° 40.500.206 del 11 de Agosto de 2015 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para los estudiantes: Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos; Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – Argentina (MACA) entre la Universidad Nacional de Catamarca – (UNCA) y la Unillanos; Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública en el marco del programa de movilidad académica Colombia – México (MACMEX) entre el Instituto Superior de Poza Rica (ITSPR) de México y la Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015, expidió la Resolución Académica N° 081 de 2015 donde se aprobó la realización de un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para los estudiantes: Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos; Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el Programa de Biología, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – Argentina (MACA) entre la Universidad Nacional de Catamarca – (UNCA) y la Unillanos; Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – México (MACMEX) entre el Instituto Superior de Poza Rica (ITSPR) de México y la Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.

Que mediante Memorando N° 40.500.305 del 11 de Noviembre de 2015 la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Académico realizar modificaciones según sustentaciones expresas en el comunicado para las resoluciones N° 072 y N° 081 de 2015.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 039 del 11 de Diciembre de 2015, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación de Francisco Javier Flores con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO 2. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
ECONOMÍA	170505	2	5
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	170703	3	7
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	170802	3	8
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	17902	3	9
ELECTIVA	170801	2	8

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR la participación de Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – Argentina (MACA) entre la Universidad Nacional de Catamarca – (UNCA) y la Unillanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Biología.

ARTÍCULO 4. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
ELECTIVA V	640903	2	IX
ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	641604	3	VI
VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	640802	4	VIII
ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	640707	2	VII

ARTÍCULO 5. AUTORIZAR la participación de Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública, en el marco del programa de movilidad académica Colombia – México (MACMEX) entre el Instituto Superior de Poza Rica (ITSPR) de México y la Unillanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2015; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Contaduría Pública.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°154 DE 2015
(Diciembre 11)

Por la cual se deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 6. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	SEMESTRE
CONTABILIDAD FINANCIERA IV	521501	3	5
MACROECONOMÍA	521402	3	4
AUDITORÍA FINANCIERA	421802	4	8
ANÁLISIS FINANCIERO	521602	3	6
COMERCIO EXTERIOR	521603	2	6

ARTÍCULO 7. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de Guadalajara, México; Universidad Nacional de Catamarca, Argentina; Instituto Superior de Poza Rica, México (Universidades de Origen).


ARTÍCULO 8. ORDENAR la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo II de 2015.

ARTÍCULO 9. ORDENAR a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país de los estudiantes, Francisco Javier Florez con pasaporte N° G16541406 en el programa de Ingeniería Agroindustrial; Daniel Mariano Acevedo con pasaporte N° 34187164 en el programa de Biología; Rubén Omar Montiel Melchor con pasaporte N° G17447581 en el programa de Contaduría Pública; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**

ARTÍCULO 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Segundo Período Académico de 2015 y deroga la Resolución Académica N° 081 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

Proyecto: SAIfonso
Revisó: WCalderón


DORIS ALICIA TORO
Secretaría Ad - Hoc